

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.682/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 31 a 34 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE los alumnos Nahuel Alexis PAREDES, Nicolás Ariel BENAVIDEZ, Daiana Ayelén GONZALEZ y Yesica GONZALEZ, se han retirado voluntariamente de la Residencia Universitaria, por lo que corresponde formalizar la suspensión del beneficio;

QUE por Nota N° 073/19 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 025/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presuèsto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

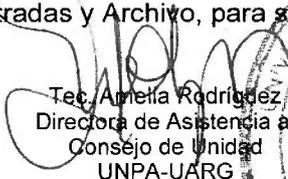
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

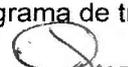
ARTICULO 1º.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 7 de Marzo de 2019 y hasta el 7 de Marzo de 2020.-

ARTICULO 2º.- MANTENER, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 7 de Marzo de 2019 y hasta el 7 de Marzo de 2020.-

ARTICULO 3º.- SUSPENDER el beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos Nahuel Alexis PAREDES (DNI N° 37.942.699), Nicolás Ariel BENAVIDEZ (DNI N° 42.285.529), Daiana Ayelén GONZALEZ (DNI N° 39.940.738) y Yesica GONZALEZ (DNI N° 40.502.110), a partir del día de la fecha, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tet. Amelia Rodríguez,
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

109/19



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
MACHINI, Florencia Agustina Candelaria	38.791.894
DIP, Carol	39.039.188
VERON, Laura	40.740.121
CANO MONDACA, Axel	41.443.884
PIRIS CHELECH, Juan Andrés	38.097.051



ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
LIMA CALDERON, Cinthia	40.103.161
MACHINI, Ariel	38.792.177
LOPEZ HUENCHUR, Natalia	38.096.921
AYALA, Ivan Ezequiel	38.510.649
BARRIA NAIN, Jaqueline del Carmen	42.071.640
CHURQUINA, Mayra Abigail	38.785.636
DIAZ, Nazareno Nicolás	40.119.600
SERRUDO, Brenda	38.407.242
MARINKOVIC, Walter	40.214.505
MAMANI RAMIREZ, Cintia Noelia	38.407.086
PACO, Rut	38.089.036
ALVARADO, Rocío	40.388.393
NÚÑEZ VILLALBA, Mauricio	40.034.962
TORRES, Jorge Luis	37.900.596
ORDÓÑEZ, Agustina	36.855.687
RODRIGUEZ MENDOZA, Elder Tito	95.529.451
CORINO, Noelia	38.172.105

